



ECUADORADIO COMPAÑIA LIMITADA, según se desprende del nombramiento debidamente certificado e inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento público; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía ECUADORADIO COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres. Una copia certificada de dicha acta de Junta General, se acompaña como parte integrante del presente instrumento.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: ECUADORADIO COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado, el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de Abril del mismo año, con un capital social de Quinientos mil sucos.- DOS: La Junta General Ordinaria de Socios de la compañía ECUADORADIO COMPAÑIA LIMITADA, reunida el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres, cuya copia certificada se adjunta y es parte integrante de esta escritura pública, resolvió aumentar el capital social de la compañía, hasta alcanzar un capital de veinte y ocho millones de sucos, conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado, el veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, junto con la escritura

rectificatoria a la que se hace referencia en el numeral tercero de estos antecedentes.- **TRES:** El veinte de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, se procedió a rectificar y modificar la escritura pública principal de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **EQUADORADIO COMPAÑIA LIMITADA**, a la que se hace referencia en el numeral segundo de estos antecedentes; escritura pública rectificatoria que, junto con la escritura pública principal, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- **CLAUSULA TERCERA: RECTIFICACION:** Por un error involuntario, se hizo constar en la cláusula tercera de la escritura pública rectificatoria un texto equivocado, mismo que por medio de el presente instrumento público se rectifica y convalida, tanto en dicha escritura rectificatoria, como en la escritura pública original de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, de modo que el texto de la reforma estatutaria referida queda de la siguiente manera: **Primero.-** El artículo sexto debe decir: "El aumento de capital se realiza de la siguiente manera: a) Reserva por revalorización de activos, DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO SUCRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (S/. 17'137.438,33) ; b) Aportes para futura capitalización y/o aporte en numerario, SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN SUCRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 7'862.561,67) .

-----  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO**

Todo esto de conformidad con lo establecido en el acta de Junta General Ordinaria de la compañía reunida el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres, que da origen a este aumento de capital.- **Segundo.**- Se incorpora a la escritura pública original de aumento de capital y reforma de estatutos de **EDUADORADIO COMPAÑIA LIMITADA**, el siguiente cuadro de integración de capital que es parte integrante del presente instrumento público, constituyendo por tanto documento habilitante del aumento de capital de la compañía:

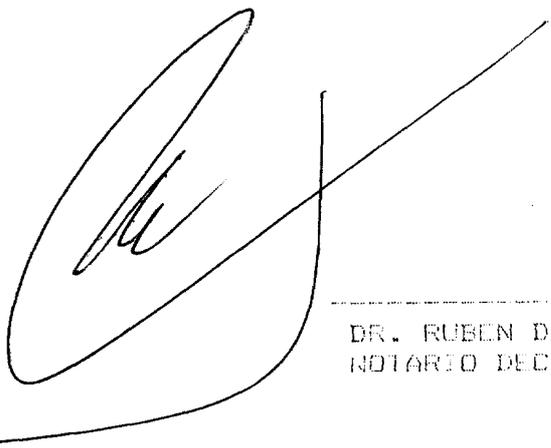
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	RESERVA POR REVALORIZACION	NUMERARIO	APORTE FUTURA CAPITALIZACION	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TDOTAL
C. A. EL COMERCIO	2'988.000	17'068.888,57	- 0 -	7'831.111,43	24'900.000	27'888.000
CVADE	6.000	34.274,88	15.725,12	- 0 -	50.000	86.000
EDIECUATORIAL	6.000	34.274,88	15.725,12	- 0 -	50.000	86.000
TOTAL	3'000.000	17'137.458,33	31.450,24	7'831.111,43	25'000.000	28'000.000

**CLAUSULA CUARTA: VALIDEZ DE LA ESCRITURA PRINCIPAL:** Todos los términos constantes en la escritura principal de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **EDUADORADIO COMPAÑIA LIMITADA**, se encuentran vigentes y prevalecen sin modificación, a excepción del artículo sexto (6), constante en la cláusula tercera (3) de la escritura pública original de la referencia, que se rectifica y convalida por medio del presente instrumento público.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan en calidad de documentos habilitantes al presente instrumento público, los siguientes: a) Una copia certificada del nombramiento del Director Gerente y por tanto Representante Legal de la compañía

**EDUADORADIO COMPANIA LIMITADA**, en favor del Ingeniero Santiago Proaño;  
 y, b) Copia certificada del acta de la Junta General Ordinaria de Socios  
 de la compañía **EDUADORADIO COMPANIA LIMITADA**, reunida el veinte y cinco  
 de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Usted señor Notario se  
 servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias  
 para la plena validez y eficacia del presente instrumento.- Firmado).-  
 Doctor Pablo Garcés Velalcázar, Abogado con matrícula profesional  
 número tres mil cuatrocientos noventa y uno del Colegio de Abogados de  
 Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con  
 todo el valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente  
 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y  
 leída que les fue íntegramente la misma al compareciente, por mí el  
 Notario, en unidad de acto aquel se ratifica y firma conmigo, de todo lo  
 cual doy fe.-

  
 C.I. 17.0002369-B  
 P.V. 184-091

El Notario:  
  

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

**ECUADORADIO**  
**AGENCIA NOTICIOSA**

Quito, Marzo 23 de 1993

Señor Ingeniero  
SANTIAGO PROAÑO  
Ciudad.-

Estimado Ingeniero Proaño:

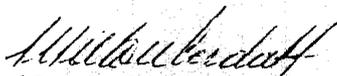
La Junta Universal de Socios de la Compañía Ecuadoradio Cia. Ltda. en sesión celebrada el día de ayer, reeligió a usted para el cargo de Director Gerente de la Compañía, por el periodo de dos años.

De conformidad con los artículos décimo primero y décimo segundo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía será ejercida por el Director Gerente - quien, en caso de ausencia temporal, será subrogado con todas sus atribuciones por el Presidente.

Sus facultades constan en la escritura de constitución de la Compañía otorgada el 25 de marzo de 1980, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de abril de 1980.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,

  
Milton Cerda A.  
Presidente

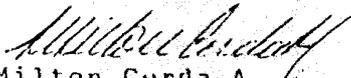
ACEPTACION: Acepto el cargo de Director Gerente de la Compañía Ecuadoradio Cia. Ltda.

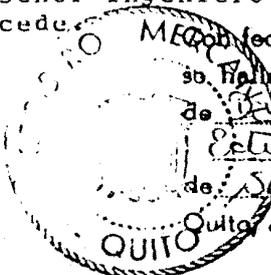
Quito, Marzo 23 de 1993

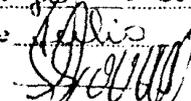
  
Santiago Proaño A.

RAZON: Certifico que el señor Ingeniero Santiago Proaño A. aceptó el nombramiento que antecede.

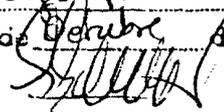
Quito, Marzo 23 de 1993

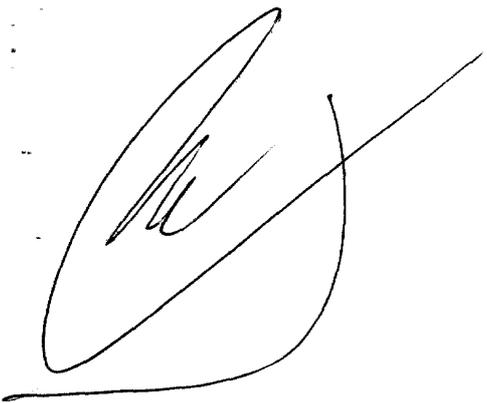
  
Milton Cerda A.  
Presidente

MEC  
Quito, fecha 23 de Julio de 1993  
se halla inscrito el nombramiento  
de Sr. Proaño otorgado por  
Ecuadoradio C. Ltda a favor  
de Santiago Proaño  
Quito a 23 de Julio de 1993  


  
EL REGISTRADOR

Con fecha 21 de Julio de 1993  
se halla inscrito el nombramiento  
de Director General otorgado por  
Escudoradisa C a favor  
de Salvador Proaño  
Quito, a 20 de Octubre de 1994

  
EL REGISTRADOR



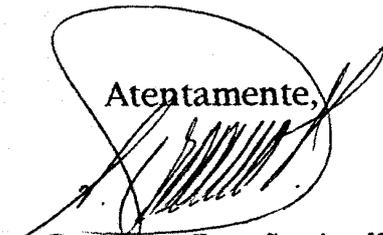
A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a signature, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

## CERTIFICACION

Por la presente certifico que en Quito, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, se realizó la Junta General Ordinaria de Socios de Ecuadoradio Compañía Limitada, la misma que en el punto 3. del Orden del Día: "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos", resolvió aumentar el capital de la Compañía en veinticinco millones de sucres.

Esta certificación la otorgo remitiéndome al expediente del Acta, cuyo original reposa en nuestros archivos.

Atentamente,



Ing. Santiago Proaño Arellano  
Director Gerente  
Secretario Ad-hoc

Quito, 1 de noviembre de 1994.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ECUADORADIO

En Quito a los veinte y cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, en el local de la Compañía ubicado en el quinto piso del edificio Estrella de Oro, en la Av. 10 de Agosto y Colón y siendo las 18h00, se reúnen las siguientes personas:

Sr. Milton Cerda Albuja en calidad de Presidente y los siguientes accionistas: Sra. Guadalupe Mantilla de Acquaviva, en representación de la C.A. El Comercio, el Sr. Econ. Francisco Cappelo, representando a Cyade C.A., la Sra. Diane de Cordero a nombre de Ediecuatorial y el Ing. Santiago Proaño, Gerente de Ecuadoradio, quien actuará como Secretario Ad-doc.

Se constata que se halla presente el 100% del capital social pagado y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los socios resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios y aprueban el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar el Informe del Gerente y los estados financieros correspondientes al ejercicio de 1992.
2. Conocer el Informe del Comisario.
3. Aumento de Capital y reforma de estatutos.
4. Elección de Presidente y Gerente y fijar sus retribuciones.
5. Elección de Comisario y determinar su retribución.

1. Se lee el informe del Gerente, así como los estados financieros a diciembre 31/92, los mismos que son aprobados por unanimidad.

2. Se lee y se da por conocido el informe del Comisario.

3. Se decide aumentar el capital de la compañía en 25 millones con lo cual el capital se incrementa a S/ 28 millones. El Aumento de Capital se realizará de la siguiente manera:

a) Reserva para revalorización de activos	17'137.438.33
b) Aportes para futuras capitalizaciones y/o aporte en numerario	7'862.561.67
TOTAL AUMENTO	25'000.000.00

Igualmente la Junta aprueba por unanimidad que si el valor de la reserva por Revalorización de Activos no fuere suficiente, la diferencia se tome de la cuenta Aportes para futuras capitalizaciones y/o los socios aporten en numerario, a prorrata de sus participaciones. Se encarga a la administración realizar todos los trámites necesarios para este aumento.

4. Se procede a nombrar a los nuevos dignatarios, los mismos que son reelegidos por unanimidad, siendo por tanto nombrados por un período de dos años las siguientes personas:

ACTA

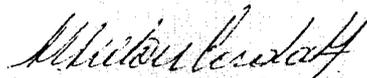
-2-

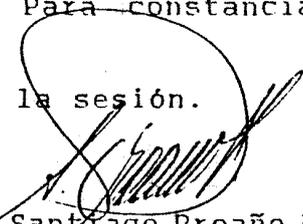
Sr. Milton Cerda como Presidente de la Compañía, e Ing. Santiago Proaño como Gerente de la misma y cuyas retribuciones serán similares a las del año anterior.

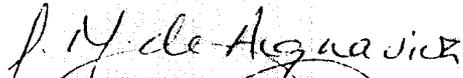
5. Se designa por unanimidad al Sr. Guillermo Valarezo como Comisario principal de Ecuadoradio con una retribución igual a la del año anterior.

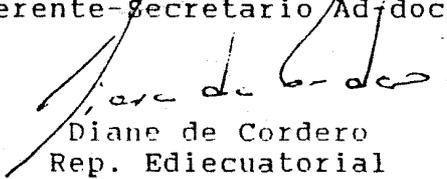
Siendo las 18h45 la Presidencia declara un receso para la elaboración del Acta, la misma que una vez preparada es leída a los asistentes y aprobada por unanimidad. Para constancia de lo señalado suscriben los asistentes.

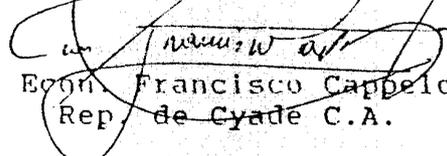
Siendo las 19h10, la Presidencia clausura la sesión.

  
Milton Cerda Albuja  
Presidente

  
Ing. Santiago Proaño Arellano  
Gerente-Secretario Ad-hoc

  
Guadalupe Mantilla de Acquaviva  
Rep. de C.A. El Comercio

  
Diane de Cordero  
Rep. Ediecuatorial

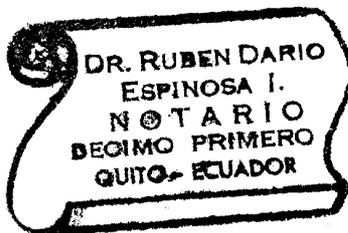
  
Econ. Francisco Cappelo  
Rep. de Cyade C.A.

/mgv.

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos. Quito, octubre diecinueve de mil novecientos noventa y cuatro.

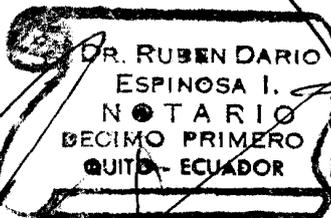
  
Ing. Santiago Proaño A.  
Gerente - Secretario Ad-hoc

Se otorgó ante mí  
en fe de ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA  
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a --  
diez de Noviembre de mil novecientos noventa y -  
cuatro . -



*Rubén D. Espinosa I.*  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

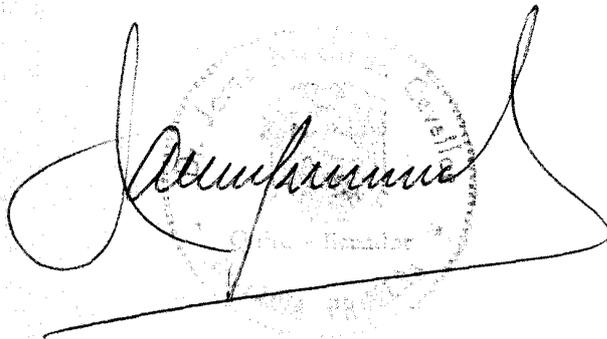
**RAZON:** Mediante Resolución No. 95-1-1-1-0553, dictada por la  
Superintendencia de Compañías, el 15 de Febrero del presente año,  
fue aprobada la escritura pública de rectificatoria de aumento de  
capital y reforma de estatutos de la compañía Ecuadoradio Cia.  
Ltda., otorgada ante mí, el 9 de Noviembre de 1.994.- Tomé nota  
de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a  
veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-



*Rubén D. Espinosa I.*  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Mediante Resolución No.95.1.1.1.0553, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Juan Carlos Arizaga G., el 15 de Febrero de 1.995; se ratifica la resolución 94.1.1.1.998 de 12 de mayo de 1.994 por la que se aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos de ECUADORADIO CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 20 de abril de 1.994.

Quito, a 24 de Febrero de 1.995.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'J. Arizaga G.', written over a circular notary seal. The seal is faint and contains text around its perimeter, including 'COMUNIDAD DE QUITO' and 'NOTARÍA'. A horizontal line is drawn across the bottom of the signature.